



SERVICIOS

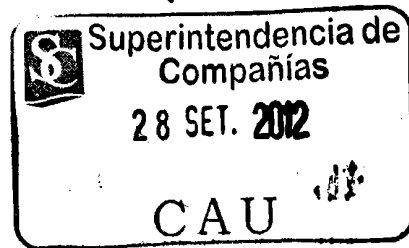
ESCANFAR

50256
Depto

Ala
4p

Quito, a 28 de Septiembre del 2012

Doctora
Gladys Yugcha de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Presente.-



REFERENCIA: TRAMITE No. 4852851

De mi consideración:

Me refiero a su OFICIO No. SC.SG.DRS.Q.2012.07031.24468, de 24 de Septiembre del 2012 y notificado el 27, de iguales mes y año, mediante el cual procede a devolver la escritura pública de cesión de participaciones, realizada por mi representada, por cuanto la misma no cumple con lo dispuesto en los Artículos 21 y 113 de la Ley de Compañías, y con lo que establece el Artículo Primero, motivo por el cual no es factible su registro en la Entidad.

Al respecto y con el propósito de dar cumplimiento a su requerimiento, me permito adjuntar la escritura pública de cesión de participaciones con la nota de marginación en la constitución de la compañía, Copia Certificada del nombramiento del actual Gerente, y una copia del Certificado del número de Registro Único de Contribuyentes del Fideicomiso BARSANZ.

AL

El domicilio fiscal es el mismo que consta registrado en la Hoja de Datos Generales, que dispone la Superintendencia de Compañías, teléfonos Nos. **2238-658, 2238-691 y 2238,695.**

Particular que me permito comunicar para los fines pertinentes.

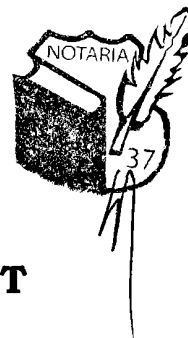
Atentamente,

Ing. Byron Barronuevo Saenz
C.C 170739028-0
GERENTE
CONEXPET CIA. LTDA.

OR

Ingresado en
nombramiento, igre-
nalo cesion de parti-
cipaciones.
02/10/2012
fe

4829



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONEXPET CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 12 DE JUNIO DEL 2012

OTORGADA POR

050041187-1 BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ CEDENTE
170360197-9 HILDA ENIX SAENZ RON CEDENTE

A FAVOR DE

FIDEICOMISO BARSANZ

CESIONARIO

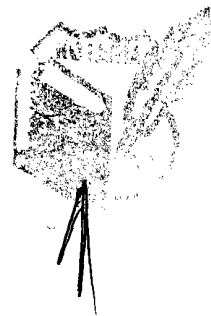
OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONEXPET CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. \$. 147.500,00

DI: 02 COPIAS + 1
MTB.-



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR EL SEÑOR BYRON BOLIVAR
BARRIONUEVO PEREZ Y LA SEÑORA
HILDA ENIX SAENZ RON**

A FAVOR DEL FIDEICOMISO BARSANZ

CUANTÍA: US\$ 147.500,00

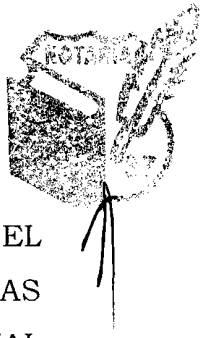
DI: COPIAS

HR

~~~~~

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **EL DÍA DE HOY MARTES  
DOCE (12) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ANTE MÍ,  
**DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO**

**SEPTIMO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑOR **BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE Y SEÑORA **HILDA ENIX SÁENZ RON**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, **EL FIDEICOMISO BARSANZ**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA **ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A.** ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, QUIEN A SU VEZ COMPARECE LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO**, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL**, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES.- ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR



LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL CONSTE UN CONTRATO DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES PARTES: **UNO PUNTO UNO.-** LOS CONYUGES SEÑOR BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, Y SEÑORA HILDA ENIX SÁENZ RON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES SE PODRÁ DENOMINAR COMO **LOS CEDENTES.- UNO PUNTO DOS.-** EL FIDEICOMISO BARSANZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, QUIEN A SU VEZ COMPARECE LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA, A QUIEN SE PODRÁ DENOMINAR COMO **EL CESIONARIO.-** LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- LA COMPAÑÍA COMERCIAL BANEYBO CIA LTDA.** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE EL DOCTOR MARCO

VELA VASCO, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- **DOS PUNTO DOS.-** LA COMPAÑÍA CAMBIO SU DENOMINACION POR LA DE **CONEXPET CIA LTDA.** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.- **DOS PUNTO TRES.-** LA COMPAÑÍA **CONEXPET CIA LTDA.** HA TENIDO VARIOS AUMENTOS DE CAPITAL SIENDO EL ULTIMO EL CELEBRADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- **DOS PUNTO CUATRO.- EL FIDEICOMISO BARSANZ** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.- **DOS PUNTO CINCO.- EL FIDEICOMISO BARSANZ** ESTABLECE LA INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS APORTES QUE REALICEN LOS CONSTITUYENTES Y/O CONSTITUYENTES ADHERENTES.- **DOS PUNTO SEIS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **CONEXPET CIA LTDA.** EN SESION LLEVADA A CABO EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN EL

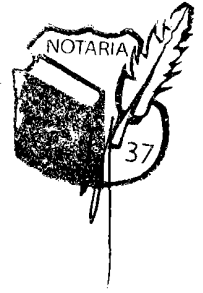


PRESENTE INSTRUMENTO.- **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CEDENTES CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DEL **FIDEICOMISO BARSANZ** LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTE A CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE MANTIENEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **CONEXPET CIA LTDA.- CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA.-** LA CUANTIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 147.500).- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.-** LAS PARTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DE ESTE CONTRATO POR SER HECHO EN SEGURIDAD DE SUS INTERESES.- **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES.-** LOS CEDENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES NO ADOLECE DE CAUSA U OBJETO ILÍCITOS Y QUE NO PRETENDEN CAUSAR PERJUICIOS A TERCEROS Y QUE NO CONTRARÍA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE MERCADO DE VALORES NI EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, ASÍ MISMO DECLARAN QUE CON LA CESION DE PARTICIPACIONES NO SE PRODUCE DESEQUILIBRIO EN SU PATRIMONIO, QUE PUEDA IMPEDIR SATISFACER LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PASADO, EN LA MEDIDA QUE POSEEN OTROS BIENES DESTINADOS A ATENDER SUS OBLIGACIONES. ASÍ MISMO, MANIFIESTAN QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES NO TIENE COMO CAUSA NI PRODUCE COMO EFECTO LA DEFRAUDACIÓN DE TERCEROS, POR LA DISMINUCIÓN DE LA PRENDA GENERAL DE SUS ACREEDORES Y SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL CASO, SE COMPROMETEN A

RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS DE LA INEXACTITUD O RETICENCIA EN LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN ESTA MANIFESTACIÓN. ASIMISMO, QUE LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS SON LÍCITAS Y CONSECUENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TIPIFICADA EN LA LEY DE SUSTANCIAS DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS.-

**CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZON Y MARGINACION.-** DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE SENTARA RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OTORGADA EL DIEZ Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE EL DOCTOR MARCO VELA VASCO, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ALVARO LUGO NARANJO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES ÍNTEGRAMENTE POR MÍ, EL NOTARIO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ

C.C. 171378718-0.

C.V. 370-0019



HILDA ENIX SÁENZ RON

C.C. 170360197-9

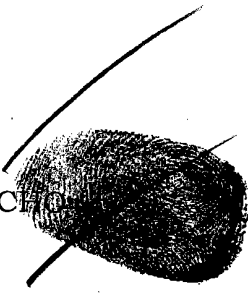
C.V. 159-0157



CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO

C.C. 170442986-7

C.V. 133-0006



EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. **171378718-0**  
**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARRIONUEVO SAENZ LIDA MARIELA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1986-12-28**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADA**  
**RAMIRO ALONSO**  
**VALLEJO MANCERO**



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
LIC. ADMIN. EMPRESAS

V3443V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BARRIONUEVO P BYRON BOLIVAR**

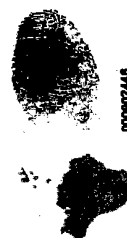
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SAENZ RON HILDA E**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2012-03-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-03-15**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



00000246



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0019  
NÚMERO

1713787180  
CÉDULA

**BARRIONUEVO SAENZ LIDA MARIELA**

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHIMBACALLE  
PARROQUIA

ZONA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Lida Mariela Barrionuevo Saenz

1713787180

*[Signature]*



DECLARO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIO-  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE Junio DEL 2012

EL NOTARIO

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador

REFUNDICIÓN DEL REGISTRO  
 DE LA CIUDADANÍA DEL ECUADOR CIVIL  
 DE IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA No 170360197-9

SAENZ RON HILDA ENIX

Orellana/AGUARICO/NUEVO ROSAFUERTE

08 JULIO 1952

004- 0010 00010 F

Orellana/ FCB. DE ORELLANA

FTO. FCB. DE ORELLANA 1957

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO BYRON BOLIVAR

SECRETARIA

SECUNDARIA

SERGIO SAENZ

MARGARITA RON

QUITO

08/05/2014

08/05/2008

0041323

*[Firma]*

PULGON DE LA LUCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

159-0157  
 NÚMERO

1703601979  
 CÉDULA

SAENZ RON HILDA ENIX

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHIMBACALLE ZONA  
 PARROQUIA

*[Firma]*  
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Hilda Enix Saenz Ron  
 170360197-9

*[Firma]*



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO

*[Firma]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V2333V312L

CASADO

MARIA AMELIA FRETTAS FALCONI

SECUNDARIA

EMPLEADO

EDUARDO CHECA

HELLY CAMACHO

QUITO

29/08/2011

29/08/2023

FORMA DE EMPLAZAMIENTO

REN 3956328



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y SOLUCIÓN



CIUDADANIA

No

170442986-7

CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 MARZO

1959

003-1 0325 02721 N

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1959

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

170442986-7 170442986-7

CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO

PICHINCHA

QUITO

UMBAYA

SECCION Multa 16 10 Contrap 5 10 1004 14 10

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 1004

003-1 0325 02721 N

2536887

*[Signature]*

DECLARO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIOR-  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE Junio 2012

EL NOTARIO

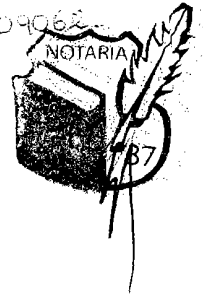
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

RAZON:

NO. DE FACTURA: 001-001-0009062

NOTARIO:

*Polivita S. de C.V.*  
**ACTO O CONTRATO**



## **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

### **FECHA**

**OTORGADA EL 08 DE JUNIO DEL 2012**

### **OTORGADA POR**

**050041187-1      BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ      MANDANTE**

### **A FAVOR DE**

**171378718-0      LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ      MANDATARIO**

### **OBJETO**

**PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, CON SU SOLA FIRMA INTERVENGA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y APORTAR A LOS MISMOS SEAN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES PARTICIPACIONES EN DINERO O ESPECIE. COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MANDANTE A LAS JUNTAS DE FIDEICOMISO O COMITES FIDUCIARIOS DE LOS CUALES SEA MIEMBRO; Y, MÁS**

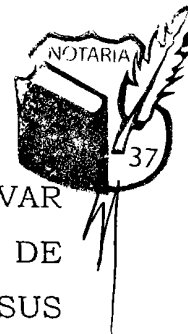
### **CUANTÍA**

**INDETERMINADA**

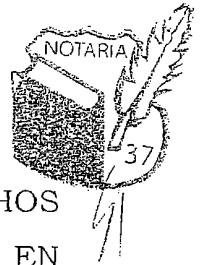
**DI: 02 COPIAS + 1 + 6.**

**MTB.-**





**MANCERO**, CASADO, DEBIDO A QUE EL BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, POR ADOLECER DE LA ENFERMEDAD DE CÁNCER LA MISMA QUE AFECTADO LA MOTRICIDAD DE SUS MIEMBROS SUPERIORES, ESTÁ IMPOSIBILITADO PARA FIRMAR. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTE.- ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTIENE UN PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LOS TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL SIGUIENTE INSTRUMENTO PÚBLICO EL SEÑOR: BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO Y RADICADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON PLENA CAPACIDAD CIVIL PARA CONTRATAR Y



OBLIGARSE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU HIJA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE UNO TRES SIETE OCHO SIETE UNO OCHO GUIÓN CERO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE; CON SU SOLA FIRMA INTERVENGA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y APORTAR A LOS MISMOS SEAN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES EN DINERO O ESPECIE. COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE A LAS JUNTAS DE FIDEICOMISO O COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS CUALES SEA MIEMBRO. CEDER ACCIONES, PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE LAS CUALES EL MANDANTE SEA SOCIO O ACCIONISTA. PARA QUE DETERMINE Y PAGUE LOS APORTES O ACCIONES QUE POR LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDAN AL PODERDANTE, BIEN SEA EN NUMERARIO EN ESPECIE, PAGUE LOS APORTES ECONÓMICOS PARA LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL, VENDA ACCIONES, O COMPRE OTRAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES O ACCIONES, EN CUALQUIER TIPO DE COMPAÑÍA Y DE LA NATURALEZA QUE SEA. PARA QUE CONSTITUYA TODA CLASE DE PRENDAS, HIPOTECAS. PARA QUE ADQUIERA Y ENAJENE PARA EL OTORGANTE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUALQUIER TÍTULO. PARA QUE CONSTITUYA ACEPTE, DIVIDA, GRAVE, REDIMA Y EXTINGA USUFRUCTOS, SERVIDUMBRES, ARRENDAMIENTOS Y DEMÁS DERECHOS REALES SOBRE LAS PROPIEDADES DEL OTORGANTE. PARA LIBRAR ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, COBRAR, INVERTIR Y



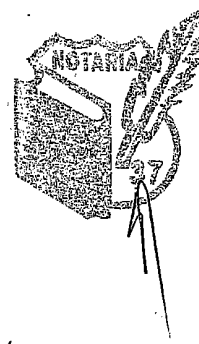
NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y OTROS EFECTOS. PARA QUE LE REPRESENTA AL PODERDANTE CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN LAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS DE LAS QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA. LA APODERADA ESTA AUTORIZADA PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDES DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO BYRON CARRERA GALLO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL UNO CERO CUATRO UNO SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE ÍNTEGRAMENTE POR MÍ, EL NOTARIO, ESTA ESTAMPA SU HUELLA DIGITAL POR NO PODER FIRMAR, Y FIRMAN SUS TESTIGOS EL SEÑOR FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO, Y AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ MANCERO, QUIENES SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ

C.C. 0500 41187-1

C.V. 063-0005

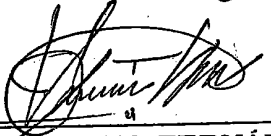
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



  
FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO

C.C. 1711860310

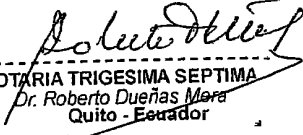
C.V. 044-0006

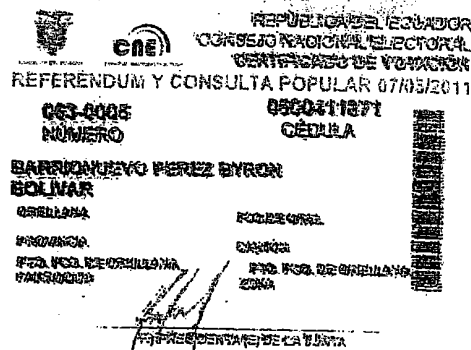
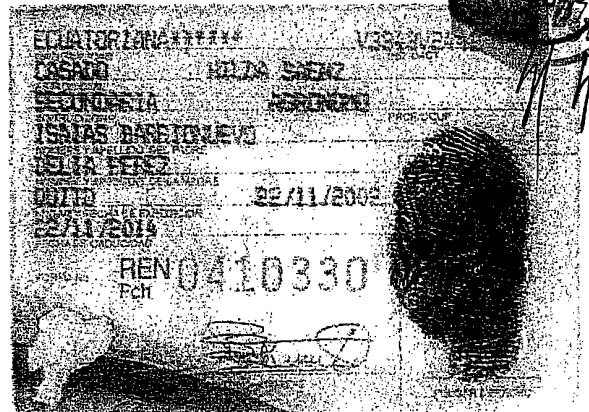
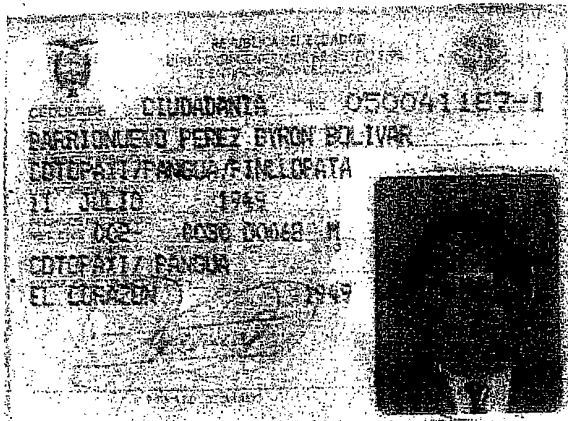
  
AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ MANCERO

C.C. 050036791-7

C.V. 332-0069

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



DECLARO CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ANTE MÍ PRESENTE.  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 08 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito, Ecuador

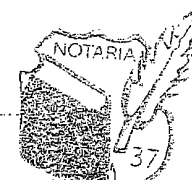
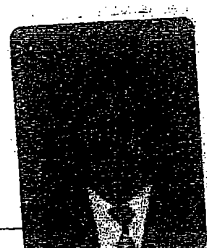
EQUATORIANA\*\*\*\*\* (V3344V3244)  
CASADO ARIANA DEL PILAR SILVA CABRERA  
SUPERIOR EMPLEADO  
ABELARDO FERNANDEZ  
BLANCA MANCERO  
QUITO 18/12/2003  
18/12/2015

0879318



CITADANIA 050036791-7  
FERNANDEZ MANCERO AURELIO WALBERTO  
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON  
18 JULIO 1948  
002- 0043 00126 M  
COTOPAXI/ PANGUA  
EL CORAZON 1948

*[Signature]*



*[Large signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
332-0069 NÚMERO  
0500367917 CÉDULA  
FERNANDEZ MANCERO AURELIO  
WALBERTO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA ZONA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DECLARACIÓN QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE APARECE EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 08 DE JUNIO 2012

*[Signature]*



Quito, 15 de Abril del 2011

Economista  
EDUARDO CHECA CHAMACHO  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPANÍA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, reunida el 14 de abril del 2011, resolvió ratificar el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA**, por un periodo de DOS AÑOS, de conformidad con el artículo vigesimo Primero del Estatuto social reformado de la compañía.

Entre sus principales atribuciones, que constan en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los estatutos sociales están las de: Convocar a las reuniones de Junta General y Directorio; Actuar de secretario de las Juntas de accionistas a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas respectivas; Suscribir con el Presidente certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; Administrar y gestionar todos los negocios, actos y contratos de la Compañía relacionados con su objeto social; Nombrar y remover a funcionarios de la Compañía cuya designación no corresponda a la junta General de Accionistas, así como determinar sus funciones, remuneraciones y concederles licencias y vacaciones; Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la Compañía en el giro y endosar cheques; Aceptar, suscribir toda clase de documentos de crédito como pagarés, letras de cambio o cualquier otra clase de documentos; Obrar por medio de apoderado o de Procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado; Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley, el Contrato social y las resoluciones de la Junta General.

La compañía se constituyó mediante escritura Pública celebrada el 16 de Julio del 2001 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciocho de Octubre del 2001, instrumento en el cual Consta el Estatuto Social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del **PRESIDENTE EJECUTIVO**. El Estatuto ha sido reformado integralmente según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Gonzalo Román el día 7 de Diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día 29 de Enero del 2007.

En nombre de la Compañía me complace por tal merecida designación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Ramiro Crespo Fabara

**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS**

Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 15 de Abril del 2011

CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO  
CC:170442986-7

HA SIENDO CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES LA ÚNICA COPIA DEL INSTRUMENTO QUE ANHECE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UN(S) FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **5180** del Registro  
de Nombramientos Torno No. **142**

Quito, a **25 ABR 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Quito, 12 de junio de 2012

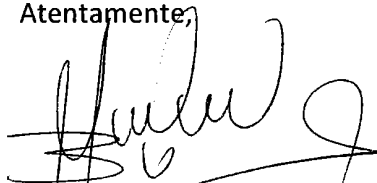
Señor Dr.  
**Roberto Dueñas Mera**  
**Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CONEXPET CIA LTDA.** reunida el 12 de junio del 2012 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de ciento cuarenta y siete mil quinientas participaciones de un dólar cada una de ellas del señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez a favor del Fideicomiso BARSANZ.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lida Mariela Barrionuevo Sáenz', with a large, stylized flourish at the end.

**Lida Mariela Barrionuevo Sáenz**  
**Presidente**  
**CONEXPET CIA LTDA.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA CONEXPET CIA LTDA.  
Celebrada el 12 DE JUNIO DE 2012**



En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio del dos mil doce, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Roca 130 y Avenida 12 de Octubre, Edificio Gayal, Piso 3, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONEXPET CIA LTDA. Actúa como Presidente de esta Junta, la señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz y como Secretario ad-hoc el señor Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, debidamente representado por la señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz, propietario de 147.500 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- La señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz, por sus propios derechos, propietaria de 47.500 participaciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 195.000.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

**1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.**

Toma la palabra la señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz y en su calidad de Apoderada del señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, manifiesta la voluntad de ceder y transferir a favor del Fideicomiso BARSANZ la cantidad de 147.500 participaciones de un dólar cada una equivalente a Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América.

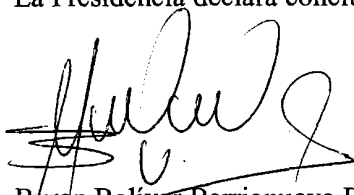
Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar que el señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, por intermedio de su Apoderada, proceda a ceder y transferir a favor del Fideicomiso BARSANZ la cantidad de 147.500 participaciones de un dólar cada una equivalente a Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital social de la compañía CONEXPET CIA LTDA. estará distribuido de la siguiente manera:

| SOCIO                          | CAPITAL<br>SUSCRITO Y<br>PAGADO | NUMERO DE<br>PARTICIPACIONES |
|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| Fideicomiso BARSANZ            | US\$ 147.500                    | 147.500                      |
| Lida Mariela Barrionuevo Sáenz | US\$ 47.500                     | 47.500                       |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>US\$ 195.000</b>             | <b>195.000</b>               |

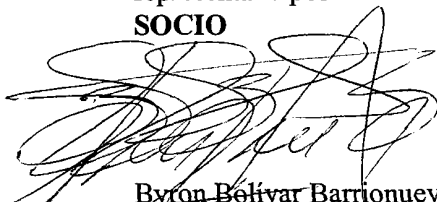
Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas treinta minutos.

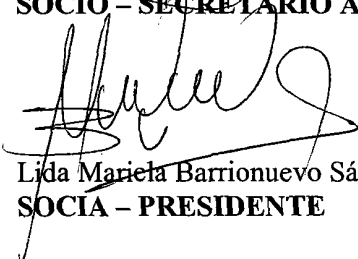


Byron Bolívar Barrionuevo Pérez  
representado por Lida Mariela Barrionuevo Sáenz

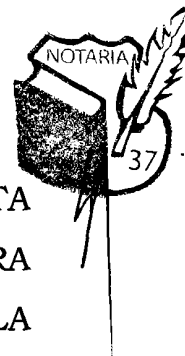
**SOCIO**



Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz  
**SOCIO - SECRETARIO AD-HOC**



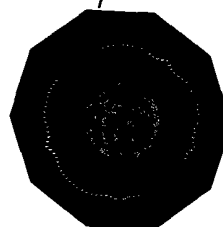
Lida Mariela Barrionuevo Sáenz  
**SOCIA - PRESIDENTE**



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA  
**PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA CONEXPET CIA. LTDA. OTORGADA POR EL  
SEÑOR BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ Y LA  
SEÑORA HILDA ENIX SAENZ RON A FAVOR DEL  
FIDEICOMISO BARSANZ.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y  
SELLADA EN QUITO, A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL  
DOCE.-

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**RAZON:** Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la Compañía "BANEYBO CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 18 de mayo de 1988.-  
Quito, 17 de julio del 2012.-





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1118** del REGISTRO MERCANTIL de quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. **2126**, Tomo **119**, - Número: **3389** de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. **6339**, vuelta, tomo **125**, - Numero: **1784** de dos de junio del dos mil once, a fs. **1573**, tomo **142** correspondiente a la compañía **"CONEXPET CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de junio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, diecinueve de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

